



**ADENDA AL CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS  
SUSCRITO ENTRE ASISA ASISTENCIA SANITARIA  
INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U. Y CONSELL ESPORTIU DEL  
GARRAF**

**En Vilanova i la Geltrú a 01 octubre 2024**

**R E U N I D O S**

De una parte: D. Miguel Ángel Iglesias Montouto, mayor de edad, con D.N.I. nº 52.420.780-P, Presidente de CONSELL ESPORTIU DEL GARRAF, con domicilio en Rambla Sant Jordi, s/n, 08800-Vilanova i la Geltrú y CIF: G08871659.

De otra parte: Dña. Aurora Barbero Martínez, mayor de edad, con D.N.I. nº 01.113.918-M, en representación de ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., con domicilio social en Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 12, 28028-Madrid y C.I.F. A-08169294.

**E X P O N E N**

I.- Que con fecha 1 de octubre de 2021, ambas partes suscribieron un Contrato de Seguro de Accidentes Deportivos, con las condiciones y alcance previstos en el mismo, con número de Colectivo: 72181 (Antes 900419).

II.- Que es intención de las partes renovar dicho contrato para la temporada 2024-2025.

III.- Que es intención de las partes establecer las primas de la temporada 2024-2025.

**A C U E R D A N**

**Primero.- Renovar el contrato actual para la temporada : 2024-2025**

Se renovará el contrato para la temporada 2024-2025, siendo el nuevo periodo desde las 00:00 horas del 1 de octubre de 2024 hasta las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2025.

**Segundo.- Establecer las primas para la temporada: 2024-2025.**

La prima para la temporada 2024-2025, será la siguiente, según la categoría que corresponda y el pago de la prima se realizará trimestralmente de acuerdo a los listados enviados.

Categoría	Prima	Licencias estimadas
Hasta 17 años	4,94 €	0
De 18 y más años deportes sin contacto	17,00 €	0
De 18 y más años deportes de contacto	47,50 €	800
Técnicos y árbitros	5,50 €	0
Pruebas de día	0,50 €	100
Pruebas con contacto (hasta 48 h)	6,00 €	0

Así lo dicen y otorgan, en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, firmando los comparecientes en los conceptos en que respectivamente intervienen, con el compromiso de las partes de proceder a su fiel cumplimiento con arreglo a las normas de la buena fe contractual, en el lugar y fecha al principio indicados, en duplicado ejemplar y a un solo efecto.

Por ASISA



**Dña. Aurora Barbero Martínez**  
Directora Área de Grandes Cuentas

Por el TOMADOR

52420780P MIGUEL ANGEL IGLESIAS  
MONTOUTO (R:  
G08871659)  
Firmado digitalmente por  
52420780P MIGUEL ANGEL  
IGLESIAS MONTOUTO (R:  
G08871659)  
Fecha: 2024.09.27 14:00:19  
+02'00'

**D. Miguel Ángel Iglesias Montouto**  
Presidente